



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2023 11:32:37 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

San Borja, 22 de Marzo del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000051-2023-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2022-0088937, N° 2022-0098173 y N° 2023-0005855;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0088937, el señor Juan Arturo Huasasquiche Guisazola, representante de la empresa Juegos en Línea S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón Huallaga N° 737-B, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Huallaga N° 737-B, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada con Jr. Huallaga N° 731, 735, 735A, 737, 737A, 737B, 739, 741, 743, 745, distrito, provincia y departamento de Lima; la cual es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972; y asimismo, integrante del Centro Histórico de Lima, delimitado en Base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 0207-2022-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles;

Que, mediante Oficio N° 001575-2022-DPHI/MC de fecha 01 de septiembre de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2022-0098173, el administrado presenta en versión digital documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 001575-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 0001-2023-DPHI-IDL/MC, se observa la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles, así mismo, se sugiere uniformice el diseño y características del anuncio como imagen corporativa;

Que, mediante Oficio N° 000011-2023-DPHI/MC de fecha 05 de enero de 2023, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 0065-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 21 de marzo de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:



- a) Logotipo: **at apuesta total**
Material: Metal
Color: Negro mate
Dimensiones: Longitud: 1.60 m.
 Altura: 0.30 m.
 Área: 0.48 m².
 Espesor: 5 cm.
- b) Tipo de fijación: Fijado con tornillos de anclaje a muro existente
- c) Iluminación: Sin iluminación
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.

Concluyendo que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en jirón Huallaga N° 737-B, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado jirón Huallaga N° 737-B, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de



Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC y Decreto Supremo N° 019-2021-MC que modifican el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en jirón Huallaga N° 737-B, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas L-01 y L-03, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

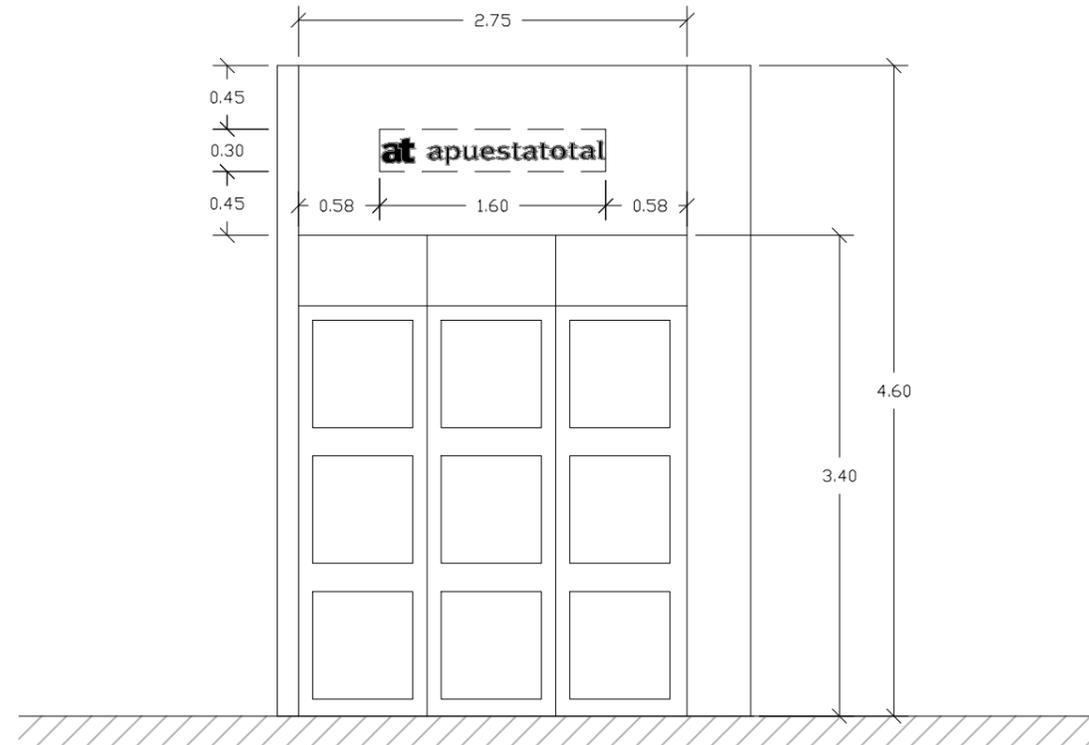
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ELEVACIÓN
RED AT JR HUALLAGA CERCADO DE LIMA
ESC. 1/50



DETALLE DE LETRERO
RED AT JR HUALLAGA CERCADO DE LIMA
ESC. 1/20

ESPECIFICACIONES DE LETRERO				
TIPO	MATERIALES	LARGO	ALTO	ANCHO
Letras recortadas	Letras recortadas de fierro pintado de negro mate	1.60 m	0.30 m	0.05 m


FIRMA DE APODERADO DE
JUEGOS EN LINEA S.AC


FIRMA DE ARRENDADOR
/ PROPIETARIO DEL
INMUEBLE

TIENDA DE APUESTA TOTAL
JUEGOS EN LINEA S.A.C.

UBICACION:
Jr. Huallaga N° 739

DEPARTAMENTO:
LIMA
PROVINCIA:
LIMA
DISTRITO:
CERCADO DE LIMA

PLANO
ELEVACION Y
DETALLE DE
LETRERO

ESCALA
INDICADA

FECHA:
ENERO 2023

PROFESIONAL RESPONSABLE:

RICARDO BANCETI RETO SILVA
ARQUITECTO
CAP 18956

PROYECTO:
TIENDA DE
APUESTA
TOTAL

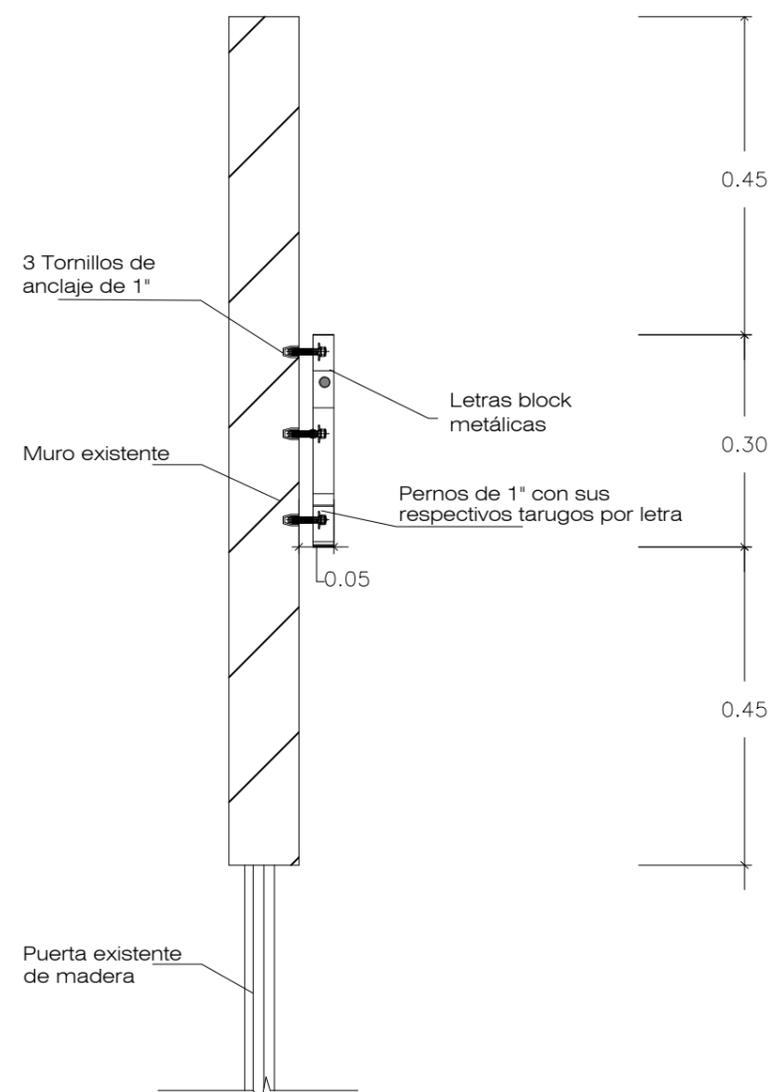
LAMINA N°
L-01



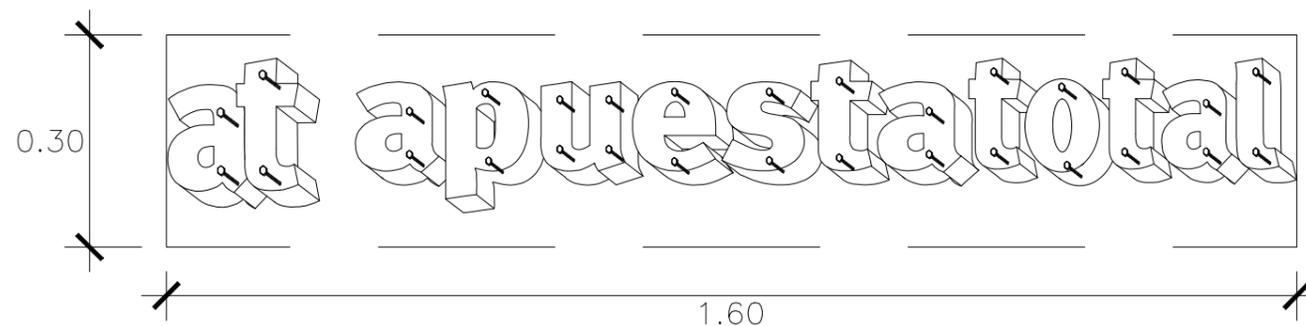
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2023 11:52:38 -05:00



Firmado digitalmente por DÍAZ
LEON Isabela FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:39:19 -05:00



DETALLE DE INSTALACIÓN
 LOCAL RED AT JR HUALLAGA CERCADO DE LIMA
 ESC. 1/10



ESPECIFICACIONES DE LETRERO							
TIPO DE LOGO	TIPO DE ILUMINACIÓN	MATERIALES	TIPO DE LETRA	COLOR	LARGO	ALTO	ANCHO
Letras volumétricas metálicas.	Sin iluminación.	Letras de volumétricas metálicas pintadas con poliuretano.	Front FF Meta Pro Black.	Negro acabado mate	1.60 m	0.30 m	0.05m

FIRMA DE APODERADO DE
 JUEGOS EN LINEA S.AC

FIRMA DE ARRENDADOR
 / PROPIETARIO DEL
 INMUEBLE

TIENDA DE APUESTA TOTAL
 JUEGOS EN LINEA S.A.C.

UBICACION:

Jr. Huallaga N° 739

DEPARTAMENTO:
 LIMA

PROVINCIA:
 LIMA

DISTRITO:
 CERCADO DE LIMA

PLANO

ELEVACION Y
 DETALLE DE
 LETRERO

ESCALA

INDICADA

FECHA:

ENERO 2023

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROYECTO:

TIENDA DE
 APUESTA
 TOTAL

LAMINA N°

L-03



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
 FAU 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 17.03.2023 11:53:10 -05:00



Firmado digitalmente por DÍAZ
 LEÓN Isabela FAU 20537630222
 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.03.2023 11:39:34 -05:00